



REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y TITULACIÓN



Academia Nacional

2024 - 2025



REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y TITULACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1237 de 2019 que modifica el decreto 2516 de 20 de diciembre de 2007 del ministerio de educación y sus modificaciones, la Dirección del Liceo Academia Nacional. Consultado el consejo de Profesores, ha dispuesto el siguientes Reglamento de Práctica y Titulación que regirá para todos los egresados de las especialidades, Atención de Párvulos, Atención de Enfermería.

ARTÍCULO 1.

Los alumnos que hubieren aprobado todos los cursos de Educación Media Técnico Profesional contemplados en sus respectivos planes de estudio se considerarán egresados y podrán iniciar el proceso de titulación.

ARTÍCULO 2.

Para iniciar el proceso de titulación el egresado deberá matricularse en el Liceo y tendrá todos los derechos de un alumno regular. El alumno podrá matricularse e iniciar su práctica inmediatamente después de egresar de Cuarto Medio, por tanto el colegio dispondrá del personal docente necesario para supervisar el proceso de práctica.

El proceso de práctica y titulación será totalmente gratuito para el alumno.

ARTÍCULO 3. En el presente reglamento se entenderá por:

- a. **Práctica profesional:** el desarrollo en una empresa de un conjunto de tareas especificadas, planificadas de acuerdo con el perfil de egreso, el Perfil Profesional de la especialidad y las características de la empresa o servicio.
- b. **Practicante:** egresado de Enseñanza Media Técnico Profesional matriculado como alumno para realizar su práctica profesional.
- c. **Plan de práctica:** Documento en que se estipulan las funciones, tareas y exigencias que el alumno deberá cumplir durante su desempeño en la empresa
- d. **Profesor tutor:** profesor nombrado por el liceo para supervisar el proceso de práctica profesional y servir de enlace entre la empresa y el Liceo.
- e. **Maestro guía:** funcionario de la empresa que está a cargo del practicante, es su jefe directo y acompaña, orienta y evalúa el desempeño del alumno.

ARTÍCULO 4. Duración de la práctica.

El proceso de titulación consistirá en una práctica efectiva, desarrollada durante Trecientas sesenta horas (360) cronológicas en empresas afines con las tareas y actividades propias de la especialidad.

Este periodo podrá contemplar jornadas diurnas y nocturnas según lo requiera la naturaleza del centro de práctica, de lunes a viernes o sábados, si son de mutuo acuerdo empresa/practicantes, y en conocimientos del profesor Tutor.

El período de práctica podrá incluir horas extraordinarias de común acuerdo entre la empresa y el practicante, lo que deberá ser informado al Liceo. Estas horas serán siempre contabilizadas como parte de su práctica.

Las modificaciones de números de horas de prácticas deben ser autorizadas por la Secretaría Ministerial de Educación a Solicitud fundamentada del establecimiento.



ARTÍCULO 5. Plazo de práctica

El proceso de titulación debe iniciarse dentro del plazo máximo de tres años contados desde la fecha de egreso del estudiante.

Los alumnos que excedan dicho plazo podrán titularse previo proceso de actualización.

ARTÍCULO 6.

Los alumnos que deseen titularse excediendo el plazo de 3 años desde su egreso y que no se hayan desempeñado en tareas propias de su especialidad o lo hayan hecho por un tiempo inferior a 720 horas cronológicas, deberán matricularse en el colegio, luego de lo cual serán sometidos a un examen sobre los conocimientos y habilidades propios de la especialidad. Este examen estará basado en el perfil profesional y de los aprendizajes esperados, señalados en el Programa de Estudios de su especialidad. Siendo responsabilidad del Jefe de Producción y del docente de la especialidad tomar dicho examen y evaluarlo.

Si el alumno reprende el examen, el Jefe de producción y la Unidad Técnico Pedagógica; definirán un plan de trabajo basado en asignación de tareas e investigaciones que el postulante desarrollará guiado por un profesor tutor. Este plan de trabajo no podrá exceder más de 3 meses, al cabo de los cuales el alumno deberá someterse a una nueva evaluación.

Una vez aprobado este proceso de actualización, el alumno podrá iniciar su práctica profesional. Al practicante, se le podrá aumentar la cantidad de horas, dependiendo del tiempo transcurrido desde su egreso y que por motivos especiales no pueda asistir al establecimiento a regularizar sus estudios.

ARTÍCULO 7. El establecimiento educacional podrá reconocer como práctica profesional las siguientes situaciones:

1.-Estudiantes egresados, que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 540 horas cronológicas y que cuenten con un contrato de aprendizaje, bajo las normas establecidas en los artículos 57 y siguientes de la ley n° 19.518, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo.

2.- Estudiantes egresados, que cuenten con un contrato de trabajo, y que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 540 horas cronológicas.

3.- Los estudiantes con más de tres años de su egreso, que se hayan desempeñado en actividades propias de su especialidad por 720 horas cronológicas.

En este caso el alumno deberá solicitar a la empresa un certificado en que consten las funciones y tareas que ha desarrollado el alumno, el tiempo de desempeño y la evaluación de desempeño en cada tarea.

El profesor guía evaluará si las tareas desempeñadas por el alumno cumplen las exigencias del perfil profesional de la especialidad.

ARTÍCULO 8: De las situaciones especiales

1.-El estudiante egresado que no pueda realizar su Práctica Profesional en su establecimiento, por estar residiendo en otra región u otra causa de fuerza mayor, podrá matricularse en otro establecimiento que imparte la especialidad estudiada, previa autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.



2.-En aquellos casos que un estudiante efectúe su práctica profesional fuera del país o de la región de origen del establecimiento educacional, este deberá:

Asegurar, al menos una supervisión del proceso de práctica a través de mecanismos presenciales o virtuales (a distancia), dejando evidencias de la supervisión.

3.- El liceo Academia Nacional podrá incorporar estudiantes de otros establecimientos para realizar su práctica profesional, siempre y cuando hayan egresados de la misma especialidad impartida en este colegio, previa autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Estos estarán sujetos, de igual manera, al Reglamento de Práctica y Titulación del Colegio.

ARTÍCULO 9.

Los alumnos que desarrollen su Práctica Profesional en lugares apartados, de difícil acceso o en otras regiones serán supervisados por medios electrónicos de comunicación como teléfono, fax, correo electrónico, etc. En este caso el alumno deberá matricularse en el Colegio y seguir todos los procedimientos establecidos (ejemplos zonas rurales o ciudades o regiones donde no imparten la especialidad).

ARTÍCULO 10: Plan de Práctica

El Plan de Práctica contemplará actividades que aporten al logro de competencia genéricas de empleabilidad en el ámbito de su especialidad, con énfasis en el cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos, como también competencias laborales transversales como responsabilidad, puntualidad, actitud proactiva y contextualizando las tareas y criterios de realización de la empresa y el cumplimiento a las normas internas de ella. También deberá establecer la jornada diaria y semanal de práctica que realicen los alumnos.

Este Plan de Práctica, establecerá el número de horas del estudiante en la empresa. La jornada no deberá superar las 44 horas semanales, ni realizarse en domingos o festivos, Salvo que por la naturaleza de los servicios se requiera realizar turnos. El practicante será evaluado según la escala de calificaciones del Ministerio de Educación, es decir, de 2.0 a 7.0. Dicho proceso se considerará aprobado cuando su calificación final sea igual o superior a cuatro. El Profesor Tutor o el Maestro Guía deberán apoyar al estudiante en Práctica para que logre buenos resultados.

En el caso de que un estudiante repreube, obteniendo una calificación inferior a cuatro, Este, deberá solicitar poder actualizar sus conocimientos matriculándose en el establecimiento para lograr así las competencias mínimas requeridas. Y comenzar un nuevo proceso de práctica.

La evaluación del Plan de Práctica debe realizarse con objetividad y rigurosidad, pues del cumplimiento y conocimiento que logren los alumnos(as), depende que logren las competencias necesarias y el buen desempeño en su vida profesional y laboral.

Las tareas que el estudiante realice en la empresa deben ser absolutamente pertinentes a la aplicación y desarrollo de los aprendizajes, competencias, habilidades y destrezas de la especialidad respectiva. El estudiante en práctica no está autorizado para realizar tareas que no estén contempladas en dicho Plan. Aunque excepcionalmente puede existir un acuerdo entre Maestro Guía y Estudiante en práctica, siempre que esto no atente contra la dignidad del alumno y sea conocido por el profesor Tutor.

"La práctica profesional realizada durante el periodo 2024 y 2025, podrá ser efectuada, en parte, bajo la modalidad a distancia, si así se establece entre el establecimiento educacional, estudiante y lugar de práctica, debiendo ser registrada en el respectivo instrumento de práctica."



ARTÍCULO 11: Supervisiones de Práctica

a) Las supervisiones de Práctica las realizará el Profesor Tutor, entendiéndose por tales, aquellos docentes designados para tal efecto, pudiendo ser un profesor de la especialidad correspondiente, el Jefe de Producción, y/ o la Unidad Técnico Pedagógica.

La supervisión de Práctica se realizará como mínimo dos veces durante el proceso. Cada supervisión debe quedar registrada en un informe de observación de práctica, con las indicaciones que correspondan. Debe ser firmada por el profesor tutor y tener la fecha y timbre de la empresa.

"Esta visita podrá realizarse mediante mecanismos virtuales, dejando siempre registro y evidencia de la supervisión efectuada."

- b) Reuniones con el Representante del centro de Práctica (Maestro guía): El profesor Tutor, deberá realizar durante el período de práctica, al menos 2 reunión presencial o remota con el representante del centro de práctica.
- c) Reunión con el practicante: El profesor Tutor, deberá realizar durante el período de práctica, al menos 2 reunión presencial o remota con el Estudiante en práctica. quedando establecido en el informe de supervisión realizado en el periodo de práctica del estudiante, siendo este firmado timbrado por el maestro guía, alumno y profesor tutor.

ARTÍCULO 12: Criterios para elaborar, evaluar, suscribir y renovar convenios de práctica (formales) entre el establecimiento y los centros de práctica, estableciendo los procedimientos para monitorear las condiciones de seguridad en que los estudiantes realizan la práctica profesional, enfrentan eventuales accidentes sufridos por los estudiantes en práctica, la forma de utilización del seguro escolar.

El Establecimiento realizará convenios con distintos centros de práctica. Dicho convenio se podrá suscribir, renovar y evaluar con el centro cada año, en relación a los siguientes criterios:

- a) Disponer de un maestro guía el que estará a cargo del alumno(a) durante la realización de la práctica.
- b) Encargar al alumno(a) practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el plan de práctica.
- c) El centro de práctica propiciará que el estudiante practicante tenga la posibilidad de desarrollar Diferentes tareas, roles o actividades que enriquezca su proceso de formación, en la medida en que centro de práctica y la especialidad lo permita.
- d) Entregar al alumno(a) practicante los elementos necesarios de protección personal, cuando Corresponda.
- e) No someter al alumno(a) practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- f) Permitir que el profesor guía supervise el proceso de práctica a las oportunidades que se acordaron entre el colegio y el centro de práctica.
- g) El profesor guía constatará el uso de los elementos de seguridad y el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos en cada una de las supervisiones que realice en el centro de práctica.
- h) La realización de la práctica en una institución no implica una remuneración obligatoria por parte de ésta para el alumno(a) lo que no excluye algún aporte o beneficio voluntario por parte de ésta (colación, movilización y/u otros).
- i) En el caso de que se le otorgue al alumno(a) algún aporte o beneficio, este siempre será de carácter voluntario y no constituye un derecho legal adquirido para él, ni responsabilidad alguna para el colegio. El alumno llevará en su carpeta su formulario del seguro escolar para su uso en caso de accidente.
- k) Evaluar el centro de práctica, en el cumplimiento del convenio y de las condiciones de seguridad para el aprendiz.

ARTICULO 13: Criterios para suspensión y/o interrupción de la práctica por razones atribuibles a la empresa y/o al alumno, en especial respecto de alumnos embarazadas y madres, que suponga la interrupción de su proceso de práctica profesional, todos los cuales deberán asegurar el cumplimiento del plan de práctica concordado.

- a) Las estudiantes que se encontraran embarazadas en su período de práctica estarán sujetas a las Indicaciones de su médico tratante, si puede o no continuar su proceso de práctica, según las Características de las actividades que le corresponde realizar según su plan de práctica. No obstante si Debe interrumpir su proceso podrá retomarlo cuando pueda.
- b) Las Alumnas o alumnos que son padres podrán acomodar su práctica al horario, en conjunto con el Centro de práctica, de manera que exista acuerdo entre ambas partes.
- c) Los Alumnos que han interrumpido su práctica por razones atribuibles al centro de práctica, serán Reubicados para dar cumplimiento a su plan de práctica.

ARTICULO 14: Funciones Del Profesor Tutor.

- a) Realizar 2 supervisiones como mínimo en terreno.
- b) Velar el cumplimiento del plan de práctica.
- c) Velar por la seguridad del alumno tanto emocional como física.
- d) Mantener contacto en el practicante atendiendo sus necesidades y/o consultas relacionadas con la Práctica.
- e) Mantener contacto con el centro de práctica vía telefónica, WhatsApp y/o vía correo electrónico.
- f) Completar documentos junto al maestro guía del centro de práctica para iniciar el proceso de Titulación del alumno

ARTÍCULO 15: Del cambio del Centro de Práctica:

Con respecto al cambio de centro de práctica, el estudiante tendrá la obligación de entregar los antecedentes por escrito, solicitando dicho cambio, al Jefe de producción y/ o Unidad técnico pedagógica, quien estudiará dicha situación y resolverá.

La Práctica Profesional deberá ser realizada, preferentemente, en una sola empresa. Si por cualquier razón el alumno solicita el cambio de ésta se anulará el número de horas realizadas con antelación, si el total de ellas no supera las 100 horas.

ARTÍCULO 16 : De los deberes de los o las alumno(a)s en Práctica:

- 1.- Llevar a efecto las horas contenidas en su Plan de Práctica.
- 2.- Asistir en forma sistemática a práctica, según horario convenido entre la Empresa y el Colegio.
- 3.- Desarrollar y efectuar las tareas consignadas en el Plan de Práctica en todas sus fases.
- 4.- Respetar las normas de seguridad establecidas en la Empresa.
- 5.- Tener un comportamiento digno y adecuado a las normas establecidas por la Empresa y los valores entregados por la Familia y el Colegio, en lo que respecta a responsabilidad, respeto, honestidad, autonomía y solidaridad.

Será deber del estudiante en Práctica asistir al trabajo puntualmente y realizar las tareas y actividades encomendadas por el Maestro guía y contempladas en el Plan de Práctica, como el acatamiento de los Reglamentos y las normativas de Prevención de Riesgos y Accidentes en el Trabajo vigentes en la Empresa.

Deberá registrar sus actividades realizadas, lo aprendido, las dudas, lo que le llame la atención, le sorprenda, etc. En su bitácora instrumento que le servirá para autoevaluar su práctica y servirá también al profesor tutor, para calificar.

**ARTÍCULO 17: Del Maestro-Guía.**

Se considera como Maestro-Guía a la persona que la empresa designa con el fin de apoyar al estudiante en su proceso de práctica.

1.- Debe promover, orientar e instruir al estudiante en las diferentes actividades del Plan de Práctica a desarrollar en la Empresa.

2.- Debe informar al profesor tutor de cualquier situación considerada anómala, conflictiva, fuera de lo común, que presente el estudiante en su comportamiento habitual.

3.-Debe evaluar en conjunto con el profesor tutor los aprendizajes del estudiante en relación al desarrollo del Plan de Práctica en la Empresa.

4.- Debe entregar los implementos de seguridad propios de la especialidad, que el estudiante requiera para desarrollar su plan de práctica en la empresa, según normativas de la propia empresa.

5.- Debe velar y resguardar la integridad física del alumno, ante posibles situaciones de riesgo para su salud física y mental.

ARTÍCULO 18: Del Centro De Práctica.

A la Empresa le corresponderá entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal, como también permitir que el Profesor Tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el colegio y la empresa.

ARTÍCULO 19: Se podrá interrumpir.

La Práctica Profesional, por causas atribuibles al Centro de Práctica, las que previamente conversadas por las partes y el Profesor Tutor, atenten y comprometan la formación personal y profesional del estudiante en práctica o el clima laboral en la empresa.

ARTÍCULO 20: De la Obtención del Título.

Los estudiantes egresados que hubieren aprobado su Práctica Profesional, obtendrán el Título de Técnico de Nivel Medio en su especialidad, más su mención; si la especialidad la tuviese; otorgado por el Ministerio de Educación, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, para lo cual el establecimiento educacional realizará la tramitación correspondiente.

ARTÍCULO 21: Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Directora del Establecimiento o serán derivadas a las entidades correspondientes.

La práctica será evaluada por el Maestro Guía, a través de informes tales como: Competencias de empleabilidad, evaluación de desempeño, tareas que debe realizar el(a) alumno(a) en práctica; el Profesor Tutor evaluará la práctica por medio de la bitácora que llevarán durante su periodo más el o los informe(s) de supervisión.

El reglamento de Práctica y Titulación, se difundirá a través de charlas dictadas por el Encargado de Prácticas, dípticos y trípticos, además de estar publicado en nuestro sitio web www.academianacional.cl. El presente reglamento será actualizado cada dos años o cuando se requiera, solicitando la autorización correspondiente al Ministerio de Educación.



ARTÍCULO 22: Del Expediente De Título

El expediente de Título es el determinado por el Ministerio de Educación, el cual adjunta lo siguiente:

- Certificado de Nacimiento
- Certificado de concentración de notas completa desde 1º a 4º año de enseñanza Media.
- Plan de Práctica
- Informe de Práctica del Profesor Tutor
- Certificado del empleador, en el caso de reconocimiento del trabajo realizado como Práctica Profesional.
- Acta individual proceso de titulación.
- Informes: Atención de párvulos (Competencia de empleabilidad, evaluación de desempeño en el jardín infantil, Tareas que debe realizar la alumna en Práctica de la especialidad de atención de párvulos).

Atención de Enfermería, Mención en Enfermería (Competencias de empleabilidad, evaluación de desempeño en el centro de práctica, tareas que debe realizar el alumno en práctica de la especialidad Atención de Enfermería, Mención en Enfermería).

- Hoja asistencia a práctica.
- Diploma de Título, según diseño oficial, el que señalará expresamente que se trata de un título de Técnico de Nivel Medio, Mención.....
- El proceso de práctica se debe registrar en el SIGE, una vez finalizado se informará a Secreduc para su aprobación.

ARTÍCULO 23: De la aprobación de la Práctica Profesional

Se considerara aprobada la Práctica Profesional, cuando el alumno o alumna haya:

Completado el número de horas asignados según su plan de práctica y el presente Reglamento de Práctica y Titulación.

Demostrado el logro y cumplimiento de las tareas, en su totalidad, y las exigencias del Plan de Práctica, de acuerdo con lo evaluado por el Maestro guía. Esto deberá certificarse por medio de un Informe de Práctica elaborado por el Profesor Tutor.



ANEXOS



**ACTA SUPERVISIÓN CENTRO DE PRÁCTICA
TÉCNICO EN ATENCIÓN DE PÁRVULO**

1.- Datos Centro Práctica (Jardín Infantil o Escuela de Lenguaje)					
Nombre centro de práctica.-					
Rut.-			Teléfono.-		
Dirección.-					
Correo electrónico.-					
Nombre Directora.-					
Depto. o Nivel del estudiante en práctica.-					

2.- Datos Maestro(a) Guía					
Nombre.-					
Teléfono.-		Correo electrónico.-			
Dirección.-				Run.-	

3.- Datos del estudiante en Práctica					
Nombre.-					
Run.-		Correo electrónico.-			
Teléfono.-		Dirección.-			
Año de egreso.-		Fecha de nacimiento.-			
Jornada escolar (Diurna – Nocturna)					

4.- Datos Profesor Tutor					
Nombre.-	Rodrigo Alejandro Ramírez Quiñones				
Run.-	12.612.438-4	Correo Electrónico.-	practicas@academianacional.cl		
Teléfono.-	+56 9 87033313				

5.- Datos Generales					
Fecha ingreso.-		Fecha de término.-			
Horario.-					

Firma y Timbre del Jardín
Encargado(a) Práctica

Firma y Timbre
Coordinador prácticas y titulación



CARTA SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Alto Hospicio, _____ de _____ de 202_____

Señora

Directora

Presente:

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la reglamentación vigente para la Enseñanza Media Técnico Profesional exige que los estudiantes egresados de esta modalidad de enseñanza realicen un periodo de Práctica Profesional, en una empresa afín con su especialidad, como parte de su proceso formativo y como un requisito paraobtener el Título Técnico de Nivel Medio.

Esta Práctica tiene una duración de _____ horas de trabajo. El tiempo de duraciónde la Práctica como las tareas o actividades a realizar por el estudiante deberán quedar definidas, de común acuerdo, en el Plan del Estudiante.

Los estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional que realizarán su Práctica Profesional en una empresa, están protegidos pon un seguro escolar en caso de accidentes, tal como lo establece la Ley Nº 16.744.

Si su empresa acepta a un estudiante en práctica, como esperamos que así ocurra, deberá disponer un Maestro Guía para que acompañe, supervise, dirija y oriente al estudiante en la realización de su Práctica en las áreas de estudio acordadas y estipuladas en el Plan de Practica.

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted otorgar un cupo para el estudiante en Práctica al señor(a) _____, Rut. _____ de la Especialidad de Técnico en Atención de Párvulo del Liceo Academia Nacional.

Esperando de usted una buena acogida le saluda atentamente,

**Isabel Martínez Ahumada
DIRECTORA
ACADEMIA NACIONAL**



ATENCIÓN DE PÁRVULOS
COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD
Periodo 2024-2025

NOMBRE ALUMNA(O) (PRACTICANTE) _____ Run: _____ fecha: _____ Nota: _____

COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIÓN	Nivel de logro de la Competencia				
		S (5pts)	C/S (4pts)	A/V (3pts)	D/R (2pts)	N (0pts)
Disposición para realizar las tareas asignadas.						
Prolijidad en el trabajo.						
Respeto por su entorno de trabajo.						
Capacidad para trabajar en equipo.						
Responsabilidad en relación con horarios establecidos.						
Respeto normas de seguridad propia y ajena.						
Evidencia manejo de conflictos laborales.						
Exterioriza tolerancia a la frustración frente a situaciones adversas.						
Despliega iniciativa para solucionar problemas.						

Registrar si progresó en el tiempo, si demostró resultados más allá de lo esperado, si aportó ideas, Es decir, aquello que parezca relevante ya sea positivo o por mejorar.

S: Siempre; C/S: Casi Siempre; A/V: A Veces; D/R: Se Debe Recordar; N: Nunca

Puntaje idea: **45**

Puntaje Obtenidos: _____

MAESTRA GUIA
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PROFESOR(A) TUTOR(A)
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

ALUMNO(A) EN PRÁCTICA FIRMA



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL JARDÍN INFANTIL

Práctica Profesional Especialidad de Párvulos

PERÍODO: 2024-2025

Identificación de la Empresa y/o

Jardín Infantil : _____

Dirección : _____

Nombre de la Alumna : _____

Horario de Práctica : _____

Nombre de la Educadora Guía : _____

Educadora Tutor/a : _____

Institución Patrocinante : _____

Fecha de Inicio : _____

Nota.-

I	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	S (5pts)	C/S (4pts)	A/V (3pts)	D/R (2pts)	N (0pts)	N/A
1.-	Cumple con el horario establecido.						
2.-	Permanece en su lugar de Práctica por el tiempo acordado con el centro educativo.						
3.-	Justifica sus faltas en caso de ausencia.						
4.-	Ingrresa puntualmente en los horarios asignados						
II	DESARROLLO PERSONAL	S	C/S	A/V	D/R	N	N/A
5.-	Cumple con su presentación personal (buzo y pechera de acuerdo a normativas).						
6.-	Cabello limpio y ordenado.						
7.-	Uñas cortas y limpias.						
8.-	Ausencia de anillos y elementos peligrosos.						
9.-	Se relaciona bien con el personal del Jardín Infantil.						
10.-	Mantiene un trato afectuoso con niños y Niñas.						
11.-	Mantiene buenas relaciones interpersonales con padres y apoderados						
12.-	Se adapta a nuevas situaciones						
13.-	Participa en actividades extra programáticas.						
14.-	Tiene una actitud crítica y autocrítica frente al trabajo.						
15.-	Realiza aportes y sugerencias en el desempeño de su trabajo.						
16.-	Demuestra iniciativa en la ejecución diaria de su labor, adelantándose a los hechos.						
III	COMPETENCIAS LABORALES	S	C/S	A/V	D/R	N	N/A
17.-	Colabora en las actividades pedagógicas planificadas por la educadora.						
18.-	Permite al niño expresar lo que siente sin criticarlo.						
19.-	Respeta el ritmo de aprendizaje de los párvulos.						
20.-	Motiva a los párvulos a ordenar y guardar los materiales didácticos utilizados.						
21.-	Utiliza la música y el canto como recurso educativo.						
IV	MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO	S	C/S	A/V	D/R	N	N/A
22.-	Participa en el cuidado y decoración de la sala de actividades.						
23.-	Aplica procedimientos técnicos en la elaboración del material.						
24.-	Permite la participación de los párvulos en la						



	Creación de material.						
25.-	Mantiene los materiales al alcance de los niños y niñas.						
V	ACTIVIDADES REGULARES (RUTINARIAS)	S	C/S	A/V	D/R	N	N/A
	Manejo de higiene						
26.-	Aplica procedimientos de higiene con niños y niñas promoviendo una gradual autonomía.						
27.-	Aplica procedimientos de lavado de dientes y manos durante la actividad regular.						
	Alimentación						
28.-	Enfatiza en los párvulos posturas correctas.						
29.-	Motiva el uso de implementos (servilletas, servicios, etc.)						
30.-	Crea un ambiente o instancia educativa con los párvulos respecto a la alimentación que se consume.						
VII	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PASEOS	S	C/S	A/V	D/R	N	N/A
31.-	Cautela la seguridad de los párvulos durante los paseos y Actividades recreativas.						
32.-	Prepara y desarrolla actividades recreativas con los niños y niñas.						

S: Siempre; C/S; Casi Siempre; A/V: A Veces; D/R: Se Debe Recordar N: Nunca; N/A: No Aplica.

Puntaje idea: _____

Puntaje Obtenidos: _____

Observaciones:

MAESTRA GUIA
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PROFESOR(A) TUTOR(A)
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

ALUMNO(A) EN PRÁCTICA
FIRMA



TAREAS QUE DEBE REALIZAR LA ALUMNA EN PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD DE ATENCIÓN DE PÁRVULOS (Periodo 2024-2025)

Datos del Jardín : _____ Rut: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Alumno : _____ Run: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Maestro Guía : _____ Run: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____

TAREAS RELACIONADAS CON EL PERFIL DE EGRESO Y ÁREAS DE COMPETENCIA DE LA ESPECIALIDAD								
Áreas de competencia	Perfil de egreso como Objetivos terminales	Tareas consensuadas y realizadas por la practicante en el Jardín.	Nivel de logro de la tarea					N/A
			S (5pts)	C/S (4pts)	A/V (3pts)	D/R (2PTS)	N (0PTS)	
1.- Realizar y colaborar en actividades educativas de los diferentes niveles	* Identificar características del desarrollo de los niños.	* Identifica las características de niños y niñas de los diferentes niveles del centro de práctica.						
	* Participar en la creación de ambientes pedagógicos	* Colabora y participa activamente en la creación de ambientes pedagógicos.						
	*Confeccionar materiales didácticos de apoyo, aplicando criterios pedagógicos y estéticos.	*Prepara y usa materiales didácticos.						
	*Realizar actividades pedagógicas derivadas de la interpretación de la planificación, selección de recursos materiales y evaluación.	* Interpreta y ejecuta actividades educativas planificadas.						
		* Utiliza equipos de medios audiovisuales según recursos del centro.						
		* Realiza actividades de expresión.						
		* Realiza actividades recreativas en diferentes momentos.						
		* Participa en reuniones con el equipo técnico del centro de práctica.						
	* Participar en actividades extra programáticas	* Colabora y participa en la creación y ejecución de las actividades extra programáticas.						
	*Establecer relaciones armónicas con padres, apoderados y personal.	* Colabora y participa en actividades con la familia.						
		* Recibe y despedida a niños y niñas.						
	* Participar en el proceso de evaluación	* Colabora en el proceso de evaluación diagnóstica, formativa y final de los procesos pedagógicos.						



2.- Alimentar a niños y niñas menores de seis años	* Aplicar técnicas de favorecer el proceso de alimentación y autonomía.	* Alimenta a niños y niñas menores de tres años. * Estimula una alimentación autónoma en los niños y niñas.					
	* Realizar talleres prácticos de cocina en conjunto con los niños, de preparación tradicional y naturales libre de contaminación	* Participa y colabora en talleres prácticos de cocina.					
3.- Atender las necesidades de higiene de los niños y niñas	* Aplicar técnicas de atención de higiene de los niños y niñas en términos de aseo personal y limpieza.	* Apoya el vestir y desvestir.					
		*Atiende el control de esfínter.					
		* Aplica procedimientos de aseo personal.					
	* Aplicar técnicas de muda en niños y niñas menores de dos años.	* Vigila el descanso y sueño de los niños y niñas. * Aplica técnicas de muda.					
4.- Atender las necesidades de salud de los niños y niñas	* Aplicar, registrar e interpretar técnicas antropométricas.	* Visualiza el estado de salud con que se presentan los menores.					
		* Colabora en el control del estado nutricional de los menores.					
	* Aplicar técnicas de primeros auxilios.	* Sigue el protocolo de J. I. en caso de accidente.					
5.- Realizar y colaborar en actividades administrativas	* Participar en acciones derivadas al plan de emergencia y evacuación según norma del Jardín.	* Participa en el plan de evacuación en situaciones de emergencia.					
	* Colaborar en la organización de documentos pertinentes a la familia, domicilios y contratos.	* Colabora en el registro de antecedentes del niño, niña y familia.					
	* Aplicar técnicas de organización de recursos pedagógicos.	* Organiza y almacena los recursos pedagógicos según normas del centro.					
	* Inventariar elementos de acuerdo a normativas del centro de práctica.	* Ejecuta inventario de acuerdo a normativas del centro de práctica.					

S: Siempre; C/S: Casi Siempre; A/V: A Veces; D/R: Debe Recordar; N: Nunca; N/A: No Aplica

Puntaje idea: _____

Puntaje Obtenidos: _____

Este Plan de Práctica Profesional es acordado en.....; Comuna de..... Con fecha..... de..... del 20... Entre los aquífirmantes:

Nombre y firma Alumno(a) en Práctica

Nombre y Firma y timbre Profesor(a) Guía

Nombre y Firma y Timbre Profesor(a) Tutor



Atención de Enfermería
COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD
Periodo 2024 -2025

Nombre del (la) Alumno(a) _____ Run: _____ Fecha: _____ Nota: _____

COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIÓN	Nivel de logro de las Competencias				
		S (5pts)	C/S (4pts)	A/V (3pts)	S/R (2pts)	N (0pts)
Disposición para realizar las tareas asignadas						
Prolijidad en el trabajo.						
Respeto por su entorno de trabajo.						
Capacidad para trabajar en equipo.						
Responsabilidad en relación con horarios establecidos.						
Respeta normas de seguridades propias y ajenas.						
Acorde a la implementación Propia de la carrera						
Exterioriza tolerancia a la frustración frente a situaciones Laborares						
Despliega iniciativa para solucionar problemas.						

Registrar si progresó en el tiempo, si demostró resultados más allá de lo esperado, siportó ideas, es decir, aquello que parezca relevante ya sea positivo o por mejorar.

S: Siempre; C/S: Casi Siempre; A/V: A Veces; D/R: Se Debe Recordar; N:Nunca

MAESTRA GUIA
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PROFESOR(A) TUTOR(A)
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

ALUMNO(A) EN PRÁCTICA FIRMA



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL CENTRO DE PRÁCTICA

Práctica Profesional Especialidad de Atención de Enfermería clínica, consultorio
PERÍODO: 2024 -2025

Identificación de la Empresa	:	_____
Dirección	:	_____
Nombre del (la) Alumno(a)	:	_____
Horario de Práctica	:	_____
Nombre del Profesor Tutor	:	_____
Nombre del Profesor(a) Guía	:	_____
Institución Patrocinante	:	_____
Fecha de Inicio	:	_____

I	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	S (5pts)	C/S (4pts)	A/V (3pts)	D/R (2PTS)	N (0PTS)	N/A
	Cumple con el horario establecido.						
	Permanece en su lugar de Práctica.						
	Justifica sus faltas en caso de ausencia						
	Ingresa puntualmente en los horarios asignados						
II	DESARROLLO PERSONAL	S	C/S	A/V	D/R	N	N/A
	Cumple con su presentación personal.						
	Uso del uniforme completo						
	Uso diario de la credenciales de identificación						
	Cabello limpio y ordenado.						
	Uñas cortas y limpias.						
	Ausencia de anillos y elementos peligrosos.						
	Se relaciona bien con el personal..						
	Mantiene un trato afectuoso con los pacientes.						
	Mantiene buenas relaciones interpersonales con padres.						
	Se adapta a nuevas situaciones						
	Participa en actividades extra programáticas.						
	Realiza aportes y sugerencias en el desempeño de su trabajo						
	Demuestra iniciativa en la ejecución diaria de su labor, adelantándose a los hechos.						
	usa celular etc. durante la hora de practica						
III	COMPETENCIAS LABORALES	S	C/S	A/V	D/R	N	N/A
	Interpreta, colabora y ejecuta las actividades pedagógicas planificadas por la profesional.						
	Recibe y cumple instrucciones de los Profesionales durante los turnos.						
	Entrega información al Paciente y su familia sobre estado de salud						
	Es meticuloso(a) y ordenado(a) en la aplicación de procedimientos en general						
	Registros en forma detallada el historial clínico en sucesos en forma cronológica						
	Aplica técnicas y procedimientos de asepsia y anti asepsia en sus labores diarias.						
	Se hace responsable de que el material de insumos y esterilizados sea el correcto						
	Maneja planes y programas con respecto a su lugar de práctica						
	Avisa al personal correspondiente la falta de stock						
	Manejo vocabulario técnico con el personal de salud						
	Realiza procedimiento adecuado en labores como: extracción inyecciones IV IM; curaciones de heridas						
	Colabora en la confección de informes de acuerdo a						



manuales de procedimientos de empresa						
Realiza procedimientos adecuados de aseo y confort con el paciente respetando su privacidad						
Realiza aseo y limpieza de la unidad del paciente como :hechura de camas desinfección de objetos etc.						
Conocimientos básicos de primeros auxilios						
Conocimiento básico acerca de la administración y funciones de los medicamentos						
Conoce y realiza el procedimiento de toma de signos vitales y su importancia						
Conoce y uso del material básico médico quirúrgico						
Conoce y respetar normas de esterilización						

**S: Siempre; C/S: Casi Siempre; A/V: A Veces; D/R: Se Debe Recordar; N: Nunca;
N/A: No Aplica**

Observaciones:

MAESTRA GUIA
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PROFESOR(A) TUTOR(A)
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

ALUMNO(A) EN PRÁCTICA
FIRMA



TAREAS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNO EN PRÁCTICA DE LA ESPECIALIDAD ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (periodo 2020 – 2023)

		TAREAS QUE DEBE REALIZAR EL PRACTICANTE DE LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA					
Áreas de competencia	Perfil de egreso como Objetivos terminales	Tareas consensuadas y realizadas por la practicante de la empresa.	NIVEL DE LOGRO DE LA TAREA				
			S (5pts)	C/S (4pts)	A/V (3pts)	D/R (2PTS)	N (0PTS)
1.-Ingreso y Registros de Enfermería.	1.1Registros y protocolos de ingreso del paciente.	1.1.1 Recibe, categoriza y evalúa integralmente al paciente durante su ingreso.					
		1.1.2 Precisa de objetividad, precisión y exactitud durante la redacción de un registro, procurando legibilidad.					
		1.1.3 Registra y maneja información del paciente de acuerdo a sus características.					
		1.1.4 Consigna eventos relevantes o indicaciones especiales utilizando una buena ortografía y redacción al momento de llenar un registro.					
		1.1.5 Completar o ingresar registro en el sistema correspondiente.					
		1.1.6 Conoce y aplica el protocolo de categorización del paciente cuando corresponda.					
	1.2 Mantiene un ambiente de respeto y empatía con el paciente y familia.	1.2.1. Demuestra respeto por la diversidad, trabajando y tratando con dignidad y sin hacer distinciones entre mujeres y hombres de distintos orígenes, nivel socio económico, etnias y culturas					
		1.2.2. Se comunica de forma clara y efectiva con superiores, compañeros de trabajo, pacientes y familiares de manera individual y colectiva, creando ambientes cordiales y de respeto.					
		1.2.3. Prepara al paciente física y sicológicamente según indicaciones profesionales en el proceso de ingreso y alta.					
	1.3 Tramita interconsulta y exámenes.	1.3.1 Informa al paciente y su acompañante sobre normas, rutinas y condiciones de seguridad en forma oral o escrita.					
		1.3.2 Realiza inventario de útiles y pertenencia del paciente al ingreso y egreso.					
		1.3.3 Prepara el material necesario para la toma de muestra y traslado de estas al laboratorio.					
2.- Procedimientos	2. Procedimientos de enfermería Básica según requerimientos y	2.1.1. Prepara y administra medicamentos de acuerdo a la indicación médica respetando el procedimiento.					



de enfermería	normativa vigente.	2.1.2. Apoya en la asistencia de procedimientos de enfermería cumpliendo el protocolo y respetando las normas de higiene y bioseguridad.						
		2.1.3. Realiza todas las acciones correspondientes a vacunación, toma de muestras y ECG con registros fidedignos.						
		2.1.4. Mantener y preparar el espacio físico acorde a las necesidades del paciente y permitir su comodidad durante su estadía en el establecimiento.						
		2.1.5. Participa en los procedimientos de aseo y confort del paciente respetando su privacidad.						
		2.1.6. Prepara a pacientes de forma adecuada para traslado a otras unidades respetando su privacidad.						
		2.1.7. Maneja técnicas de asepsia y antisepsia de acuerdo a normas y protocolos vigentes en las distintas unidades.						
		2.1.8. Aplica técnicas de bioseguridad, apoya el cumplimiento de normas de infecciones intrahospitalarias, en relación al manejo de material.						
		2.1.9. Realiza procedimientos de primeros auxilios según requerimientos y normativa vigente.						
3.- Mantener y preparar el equipamiento, instrumental material e insumos e infraestructura médico quirúrgico.	3-1 Disponer el equipamiento, material e infraestructura.	3.1.1. Identificara e informa el estado de equipos e infraestructura a funcionarios correspondiente 3.1.2. Verifica controles de esterilización en cada equipo y material.						
	3.2 Lavar y preparar equipos, material e insumos requeridos para la atención de salud.	3.2.1. Lava y prepara equipos, material e insumos requeridos para la atención de salud de acuerdo a Normas y técnicas descritas (Esterilización).						
	3.3 Reponer y mantener materiales e insumos, instrumental y equipamiento clínicos.	3.3.1. Mantiene, conserva y repone materiales e insumos, instrumental y equipamiento clínico necesarios para la atención en salud.						
	3.4 Almacenar y distribuir stock de existencia de materiales e insumos	3.4.1. Mantiene un registro actualizado del stock de existencia de materiales 3.4.2. Solicita la reposición de materiales en forma oportuna y la distribuye según las normas y períodos del servicio.						

S: Siempre; C/S: Casi Siempre; A/V: A Veces; D/R: Debe Recordar; N: Nunca; N/A: No Aplica

Este Plan de Práctica Profesional es acordado en.....; Comuna de..... Con fecha.....de.....del 20.....Entre los aquí firmantes:

MAESTRA GUIA
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PROFESOR(A) TUTOR(A)
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
20

ALUMNO(A) EN PRÁCTICA
FIRMA



MODELO PARA INFORME DE PRACTICA PROFESIONAL

Con fecha; ____ de _____ de 202____

Certifico que Don (ña) _____ RUN; _____, egresado(a)

del Liceo Academia Nacional RBD; 12686-1 de la especialidad de _____ ha

realizado un total de 360 horas cronológicas de Práctica Profesional entre el __ de _____

al __ de _____ de 2024 en el _____. Ubicada en la comuna de Alto Hospicio,

Bajo la supervisión del Maestro Guía Sra. _____ Y del maestro tutor el Sr. **Rodrigo**

Ramírez Quiñones, Durante el periodo señalado el estudiante ha cumplido

satisfactoriamente con las tareas y exigencias acordadas en el plan de práctica, por lo tanto

se certifica que ha aprobado la práctica profesional de acuerdo con la evaluación realizada

por el maestro guía.

Isabel Martínez Ahumada
Directora

Encargado Centro
de Practica

Coordinador
de Practicas



Supervisión De Práctica Profesional Atención De Párvulos Academia Nacional

Nombre Alumno

--	--

Fecha de Supervisión

Empresa (Jardín Infantil)

Nivel

--	--

Nombre Supervisor Academia Nacional

Nombre Supervisora Empresa

RODRIGO RAMIREZ QUIÑONES	
--------------------------	--

Observación Evaluación

CRITERIO A EVALUAR	S	A/V	N
Disposición para realizar tareas asignadas.			
Respeto por su entorno de trabajo Y del PERSONAL			
Capacidad para trabajar en equipo.			
Responsabilidad en relación con horarios establecidos.			
Falta a su lugar de Práctica sin justificación.			
Presenta atrasos reiterados.			
Interpreta, colabora y ejecuta las actividades pedagógicas planificadas por la educadora.			
Participa en el cuidado y decoración de la sala			
Aplica procedimientos de aseo con los niños y niñas			
Prepara y usa materiales didácticos			
Realiza actividades de expresión.			
Realiza actividades recreativas en diferentes momentos			

OBSERVACION

.....
Firma del supervisor
Academia Nacional

.....
Firma y Timbre supervisor(a)
Jardín

.....
Firma de la
alumna(o)



SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL ATENCIÓN DE ENFERMERÍA ACADEMIA NACIONAL

Nombre Alumno

Fecha de Supervisión

--	--

Nombre Centro De Práctica

Unidad

--	--

Nombre Supervisor Academia Nacional

Nombre Maestra Guía

--	--

Observación Evaluación

CRITERIO A EVALUAR	S	A/V	N
Disposición para realizar las tareas asignadas			
Capacidad para trabajar en equipo.			
Despliega iniciativa para solucionar problemas.			
Falta a su lugar de práctica sin justificación.			
Presenta atrasos reiterados.			
Respeto a los pacientes y al personal de salud del establecimiento.			
Recibe y cumple instrucciones de los profesionales durante su jornada de trabajo.			
Aplica técnicas y procedimientos de asepsia y antisepsia en sus labores diarias.			
Coneoce y utiliza materiales, insumos y equipos según unidad.			
Demuestra iniciativa en la ejecución diaria de su labor, adelantándose a los hechos.			
Hace uso del teléfono celular u otro dispositivo electrónico durante su jornada de práctica.			

OBSERVACION

.....

.....

.....

Firma del supervisor
Academia Nacional

Firma y Timbre supervisor(a)
Unidad

Firma de la
alumna